

Suma de Sres. Catedraticos de la facultad de Leyes para admitir  
explicacion de Extraordinarios de 13 de Marzo de 1833.

Sres. Dues  
Perez  
Cano  
Mano Puelles.

En Salamanca a 13 de Marzo de 1833. En este dia congregados los Sres. Dues de Marga  
delegaron las explicaciones de Extraordinarios de 13 de Marzo de 1833. D. Juan  
de Marga Puelles, D. Manuel de Marga, D. Ysidro de Marga, D. Antonio  
de Marga, D. Juan de Marga, D. Jose de Marga, D. Jose de Marga, D. Joaquin  
de Marga y D. Juan de Marga, para que se les conceda la facultad de expli-  
car de Extraordinarios con arreglo al art. 12 del Plan vi-  
gente y estatutos de ellas acordaron nombrar a los señores  
D. Juan de Marga para replicantes de Extraordinarios en atención a ser  
de la confianza de la Junta y que esto se ponga en conside-  
racion al S. D. para que les se la autorizacion y licencia  
que previene el art. 12, y que junto con el S. D. deca-  
ten las señales las materias que hayan de explicarse. Con lo  
que se concluye esta Junta que firmaron. Don de Marga  
Senores: Los señores en fe de ello

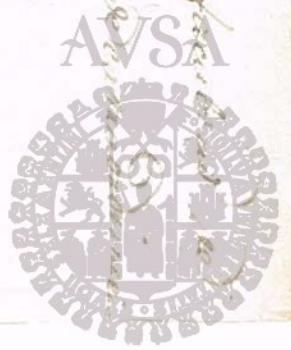
Jos. Perez    Jos. Cano    Don Mano Puelles

Villa  
del

AVSA



Summa ad Henr. Cantuar. Sec. p[ro]p[ri]et[ar]i  
de p[ro]p[ri]et[ar]i ad Henr. Cantuar. Sec. p[ro]p[ri]et[ar]i  
ad Henr. Cantuar. Sec. p[ro]p[ri]et[ar]i



Abho applicatione ad Henr. Cantuar.  
intra facultate ad Henr. Cantuar.

Henr. Cantuar.